



ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2006/MSI

SAN ISIDRO, 04 de mayo de 2006

EL CONCEJO DE SAN ISIDRO;

Visto, el Dictamen N° 038-2006-CAJ/MSI, de la Comisión de Asuntos Jurídicos recomendando la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Isidro y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual – INDECOPI ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Isidro y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual – INDECOPI convienen en suscribir un convenio de cooperación;

Que, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, conforme lo establece el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación de Acta;

ACORDO:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR la suscripción del convenio de cooperación entre esta Corporación Edil y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE



LUIS ALBERTO MARAVI SAEZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO